

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.E.P.

Querido asambleísta:

El Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo te convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo de 2021, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, y a las 9:30 horas, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Madrid, en el Auditorio Alfredo Goyeneche del Comité Olímpico Español (C/. Arequipa nº 13, 28043 Madrid).

Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 2 de febrero de 2020
- 2.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del Calendario de carácter oficial de ámbito Estatal para el 2021.
- 3.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP solicitando, para el funcionamiento ordinario de la Federación, otorgar al presidente de la RFEP poderes en los términos previstos en el acta de la Asamblea General Ordinaria de 2017.
- 4.- Modificación del Estatuto Orgánico de la RFEP. Incorporación de nuevas especialidades y Comités.
- 5.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de Cuotas para la temporada 2020-2021.
- 6.- Informe del cierre definitivo del ejercicio económico 2019 e informe de auditoría.
- 7.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico 2020.
- 8.- Propuesta del salario del Presidente de la RFEP para el año 2021.
- 9.- Proyecto presupuestario del ejercicio 2021.



10.- Autorización de la solicitud de crédito 2021.

11.- Informe del Presidente: Balance de la temporada.

12.- Elección del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, representante por la Asamblea.

(Podrán presentar por escrito las candidaturas hasta la hora de retirada de su acreditación como integrante de la Asamblea).

13.- Propuestas presentadas por los asambleístas.

Ruegos y Preguntas

(Deberán presentarlas por escrito hasta la hora de retirada de su acreditación como integrante de la Asamblea).

Régimen Interno para la Asamblea: Turnos de intervención (máximo 5', primera intervención y máximo 3' para la réplica por asambleísta)

“Para facilitar la pluralidad de las opiniones de los intervinientes en la Asamblea, y favorecer una mayor agilidad en el transcurso de la misma, se ha acordado por la presidencia, y para cada punto del orden del día, establecer al comienzo de los mismos un máximo de dos turnos de intervención con tiempo limitado por asambleísta, (cuya duración máxima se ha indicado anteriormente), tal y como establece el art. 26 del Estatuto Orgánico referido al procedimiento de celebración de la Asamblea.”

Así mismo, se habilitará un apartado específico en la web de la RFEP a partir del 9 de marzo, denominado ASAMBLEA 2021 (<https://rfep.es/organos-de-gobierno/>), en el que encontraréis toda la información referida de cada punto del orden del día, elaborada por los Departamentos de la RFEP, para vuestro conocimiento previo y estudio antes de la Asamblea.